



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.393

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Lunes 21 Junio 1937

Núm. 172.—Página 1289

### SUMARIO

#### Ministerio de Justicia

- Orden separando definitivamente del servicio al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Sueca (Valencia) don Agustín Bertomeu Crespo.—Página 1300
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Sueca (Valencia) a don Mariano Marqués Ortells.—Página 1300
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Valdepeñas a don Eduardo García Caminero.—Página 1300
- Otra nombrando Presidente suplente del Jurado de Urgencia de Gúndalajera y Vocal del Tribunal Popular de dicha capital a don Humberto Melero Carrillo.—Pág 1300
- Otra dejando sin efecto el nombramiento de Abogado fiscal interino del Tribunal Popular de Cuenca a favor de don José Cabello y Guillén de Toledo.—Página 1300
- Otra nombrando Presidente del jurado de Urgencia de Extremadura, con residencia en Castuera, a don Juan Vicente Magdalena González.—Página 1300
- Otra nombrando para desempeñar el juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de Madrid al juez de Primera Instancia e Instrucción don Tomás Escalonilla López.—Página 1301
- Otra nombrando con carácter interino, para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (Alicante), al Juez de Primera Ins-

tancia e Instrucción interino de Villajoyosa don José María Mira Moscardó.—Página 1301

Otra considerando renunciante al cargo de Magistrado y separándole de él, con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle, al Presidente del Tribunal Popular número 2 de Jaén don Luis de Paz y Rodrigo.—Página 1301

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Abogado fiscal interino, en la Audiencia de Barcelona, y ratificándole en el de Juez interino y Presidente suplente del Jurado de Urgencia número 7 de Madrid, a don Cecilio P. Cid Ibáñez de Garayó.—Página 1301

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Juez municipal propietario de Saelices (Cuenca) a don Lamberto Bricio Herrero.—Página 1301

Otra ídem íd. al Fiscal municipal propietario de Enguera (Valencia) don Antonio Ubeda Marín.—Página 1301

Otra ídem íd. de Juez municipal suplente de Santa María del Campo Rus (Cuenca) a don Eusebio Sañudo Montoro.—Página 1301

Otra disponiendo que por los Presidentes de las Audiencias Provinciales y los de los Tribunales Populares locales, donde no existan las primeras, recaben de los Directores de todas las prisiones existentes en su respectiva demarcación jurisdiccional relación de todas las personas detenidas que no se hallen a disposición de los Tribunales, en las condiciones y plazos que se establecen.—Página 1301

#### Ministerio de Hacienda y Economía

- Ordenes ascendiendo al empleo inmediato superior, por los méritos que se citan, al personal del Instituto de Carabineros figurado en las relaciones y disposiciones que se insertan.—Página 1302
- Otras relativas a destinos, bajas y anulación de ascensos del personal del Instituto de Carabineros que se cita.—Página 1303
- Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 1304

#### Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

- Orden concediendo segunda prórroga de un mes, por enfermo, al Profesor especial de Higiene Industrial y Educación Física de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia don Mariano Logarda Miralles.—Página 1305
- Otras relativas a los expedientes de expedición de título de los graduados que se indican.—Página 1305

#### Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas

- Orden delegando la firma de los cumplimientos de determinados expedientes de la competencia de la Dirección general de este departa-

mento en los Jefes de Sección dependientes de este Ministerio.—Página 1306

Otra declarando cesante a la funcionaria de los Canales del Lozoya doña Angeles García García.—Página 1306

### Ministerio de Trabajo y Asistencia social

Ordenes disponiendo sean reintegrados sus cargos, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, el personal de este departamento comprendido en las disposiciones que se insertan.—Página 1308

### Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo sea repuesto en su cargo de Mecanógrafo calcula-

dor del Instituto de Investigaciones Agronómicas, en Valencia, don Antonio Pazos Barea.—Página 1309

Otra ídem id. al Maestro molinero afecto al Instituto de Cerealicultura don Arcadio Celada García.—Página 1309

### Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1309

DIRECCIÓN DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS.—Fijando un plazo de treinta días para eliminar del Registro de entidades inscritas de Seguros la denominada «La Baloise», domiciliada en San

Sebastián, en cumplimiento de lo preceptuado reglamentariamente, para conocimiento del público en general.—Página 1309

Autorizando al Subdirector de Seguros para el despacho, acuerdo y firma, por delegación de la Dirección general de que dependé, en los asuntos y servicios que se citan.—Página 1309

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS.—Relativas a ascensos, por los méritos que se citan, del personal del Instituto de Carabineros que se indica.—Página 1309

DIRECCIÓN GENERAL DEL TIMBRE.—CULTIVO DEL TABACO.—Relación de cultivadores de Tabaco para la campaña 1937-38, de autorizaciones y denegaciones para dedicarse a dichas labores (conclusión).—Página 1310

ANUNCIO DE PREVIO PAGO.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio a don Agustín Bertomeu Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que desempeña el cargo de Juez de Instrucción de Sueca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Mariano Marqués Ortells, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Instrucción de Sueca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable emitido por el Presidente de la Audiencia de Ciudad Real, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Eduardo García Caminero, que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción de Valdepeñas, ratificándose por tanto la Orden de 15 de Mayo último, posteriormente anulada por la de 22 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Humberto Melero Carrillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascensos, que sirve el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia de Extremadura, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle Presidente suplente del Jurado de Urgencia de Guadalajara y Vocal suplente del Tribunal Popular de dicha capital, debiendo incorporarse a la mayor brevedad a su nuevo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Abogado fiscal interino a favor de don José Cabello y Guillén de Toledo, que presta sus servicios en el Tribunal Popular de Cuenca, y en su consecuencia, separarle de su cargo con pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Juan Vicente Magdalena González, Juez de Primera Instancia interino en situación de disponible gubernativo, y el favorable informe emitido por el Presidente de la Audiencia de Madrid,

Este Ministerio, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, acuerda nombrarle para la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Extremadura, con residencia en Castuera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por don Tomás Escalonilla López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve el cargo de Instructor número 1 de los Jurados de Urgencia de Madrid; visto el informe favorable emitido por el Presidente de la Audiencia respectiva y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle para el Juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa don José María Mira Moscardó; visto el informe favorable del Presidente de la Audiencia de Alicante y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, en la expresada provincia de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la comunicación del Presidente de la Audiencia de Jaén participando no haber tomado posesión de su cargo dentro del plazo legal el Magistrado con el haber anual de 16.500 pesetas don Luis de Paz y Rodrigo, electo para la plaza de Presidente del Tribunal Popular número 2 de dicha capital,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto de 26 de Mayo de 1936, acuerda tenerle por renunciante a su cargo y, en su consecuencia, separarle de él con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia elevada por don Cecilio P. Cid Ibáñez de Garayo y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia que del cargo de Abogado fiscal interino con destino en la Audiencia de Barcelona ha presentado, y ratificarle en el de Juez interino y Presidente suplente del Jurado de Urgencia número 7 de Madrid, que ya anteriormente servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Lamberto Bricio Herrero, Juez municipal propietario de Saesices (Cuenca), en súplica de que se le admita la renuncia de su cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Audiencia de Albacete y por estimar fundadas las alegaciones del interesado, que deben ser incluídas en la causa o excusa del número quinto del artículo noveno de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Antonio Ubeda Marín, Fiscal municipal propietario de Enguera (Valencia), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo por ser incompatible con el de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y por estimar comprendidas las alegaciones del interesado en el artículo octavo de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Julio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Eusebio Sañudo Montoro, Juez municipal suplente de Santa María del Campo Rus (Cuenca), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Audiencia de Albacete y por estimar comprendidas las alegaciones del interesado en la excusa primera del artículo noveno de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Son numerosas las personas que se encuentran detenidas en las cárceles, a disposición de las autoridades gubernativas y sin que los Tribunales de la República hayan tenido conocimiento de su situación ni de las imputaciones que contra los inculcados se hacen, lo cual encontraría a los principios de humanidad y a las garantías que en orden al derecho a la libertad personal, uno de los fundamentales que otorga la condición de ciudadano, la Constitución reconoce y las Leyes amparan.

El peligro evidente en que la nación se encontraba a causa de la sublevación fascista a que el Estado tenía que hacer frente, ha justificado en cierto modo las detenciones gubernativas, pero la prolongación de las mismas es a todas luces opuesta a los más mínimos derechos humanos, por lo que urge restablecer el imperio de éstos en todos los casos en que sean compatibles con la salvaguardia de legítimos intereses del Estado.

Por ello,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. Los Presidentes de las Audiencias, y en las provincias en que no existan éstas, por hallarse la capitalidad en poder de los facciosos, los de los Tribunales Populares, recabarán de los Directores de todas las prisiones existentes en la respectiva provincia de su demarcación jurisdiccional, relación de todas las personas detenidas que no se hallen a disposición de los Tribunales.

Segundo. Tales datos serán solicitados en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la presente Orden, y los Directores o Jefes

de las Prisiones los remitirán a las 72 horas de recibido el oficio respectivo.

Tercero. Los Directores o Jefes de las prisiones harán constar, respecto a cada uno de los presos que no se encuentre cumpliendo condena o a disposición de los Tribunales, la fecha en que fué detenido y las causas que motivaron su encarcelamiento.

Cuarto. Cuando a consecuencia de las relaciones recibidas por los Presidentes de las Audiencias o de los Tribunales Populares aparezca que existen personas cuya detención se ha prologado durante más de treinta días, remitirán oficio al Juez competente, a fin de que instruya el correspondiente sumario o expediente de desafectación contra la misma, procediéndose a ver y fallar la oportuna causa ante el Tribunal competente, conforme preceptúa las disposiciones vigentes.

Quinto. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se exceptúa de lo preceptuado en el mismo a los detenidos gubernativamente como espías y a los prisioneros de guerra, siempre que conste que se hallan a disposición de los Ministerios de la Gobernación o de Defensa Nacional por los expresados motivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señores Presidentes de las Audiencias y Tribunales Populares de...

—XXX—

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Victoriano Pérez Pérez y termina con don Manuel Ferrer Barrueco, para encuadramiento de mandos en los distintos batallones que operan en el sector de Santander y el de Asturias, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 15 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

A. SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Tenientes los Brigadas:

Don Victoriano Pérez Pérez  
Don Damián Gallego Rivero  
Don Patricio González Redondo

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Jesús Pontón Valcárcel  
Don Francisco García Ortolocho  
Don Lino Sastre Liovio  
Don José Estévez Ruiz

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Hipólito Bellota Gómez  
Don Francisco Caballero Flores  
Don Pablo de la Vega Vallés  
Don Emilio Villalvilla Prado  
Don José Pérez Fernández  
Don Jerónimo Gómez Villa  
Don Antonio Carranza González  
Don Tomás García Martínez  
Don Hilario González Cartón  
Don Antonio Borreguero Cenizo

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Severiano Mirón Moreno  
Don César Gil Redondo  
Don Emeterio Martínez López  
Don Juan Congü Pongín  
Don Esteban Escribano Esteban  
Don Virgilio Fernández García  
Don Millán Crespo López  
Don Sebastián Gómez Curero  
Don Clemente Pérez Gómez  
Don Nicolás Gil Radondo  
Don Jenaro González Zabala  
Don Domingo Alvarez Iglesias  
Don Rafael Muñoz Vallejo  
Don Jerónimo Villoria Velasco  
Don Jerónimo Marchante Martínez  
Don José Dacal Peón  
Don Antonio Sahaquillo Román  
Don José Benavides Linares  
Don Manuel Ferrero Barrueco

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato, por los méritos contraídos durante la actual campaña, al personal perteneciente a la Comandancia de Carabineros de Vizcaya que figura en la siguiente relación, que comienza con don Vicente Campos Gar-

cía y termina con don Angel Prieto Hernández, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 31 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

A. SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Brigada:

Don Vicente Campos García

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Sebastián Arjas Oñativia  
Don Sigifredo Gómez Delplán  
Don Juan Mayáns Caselles

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Agustín Rodríguez Alonso Chaves  
Don José Fernández Gil  
Don Marcelino Alonso Baila  
Don Guillerino Aso Moureal  
Don Valentín Arribas Palacios  
Don Benjamín Alvarez Herreco  
Don Evaristo Aguilera Cabeza  
Don Rufino Cano Rubio  
Don Isidro Corredera Velasco.  
Don Cipriano Cruzado Moral  
Don Victoriano de la Fuente Colinas  
Don Jerónimo Domínguez Guarrate.  
Don Francisco Díaz Mesonero  
Don Manuel de la Dehesa Martín  
Don Santiago Santano Bernal  
Don Agapito Fernández López  
Don José Sáiz Martínez  
Don Martín Gil Tejedor  
Don Amós García Rubio  
Don Jerónimo Villoria Centeno  
Don Antonio García Mota  
Don Benito García Casado  
Don Juan José Herrero Alfonso  
Don Antonio Incógnito Frontián  
Don Fabriciano Izquierdo García  
Don Faustino Jiménez Bravo  
Don Marcelino Mendoza Canales  
Don Emilio Moreno García  
Don Jesús Muñoz de Dios  
Don Victoriano Macías Sánchez  
Don Pablo Núñez Rodríguez  
Don Manuel Ambrosio Elena  
Don Germán Pulido Rodríguez  
Don Benito Pozo Esparza  
Don Marcelino Pérez Díez  
Don Manuel Pérez Ruiz Rodríguez  
Don José Alastruay Ojal  
Don José Murcia Requena  
Don Modesto Ferro Ferro  
Don Nemesio de Andrés Bernardos  
Don Angel Prieto Hernández

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente don José Salvador Benito, y al de Teniente, a los Sargentos don Víctor Bordallo Carreto, don David Lozano González y don Julián González Manzanas, todos pertenecientes al Primer Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 65, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 25 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
A. SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don José Asensio Cortijos y termina con don Primitivo Barrios Fernández, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 19 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
ANDRES SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Sargento:

Don José Asensio Cortijos

Ascienden al empleo de Cabos los Carabineros:

Don Juan Bartista Andrés Ortega

Don Juan Torres Yáñez

Don Francisco Domínguez Egozcue

Don Manuel Santos Sánchez

Don Primitivo Barrios Fernández

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al Capitán don Andrés Velasco Santandreu y al Teniente don Rafael Folch Jou, ambos pertenecientes a la Brigada Mixta de Carabineros número 3, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en tales empleos la antigüedad del día 12 de Abril del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
ANDRES SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros perteneciente al Batallón número 19, que figura en la siguiente relación, que comienza con don Damián Pérez Santamaría y termina con don Juan Rodríguez Noro, para encuadramiento de mandos, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
ANDRES SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Damián Pérez Santamaría

Don Cándido González Pilo

Don Francisco Seguer Gutiérrez

Don Joaquín Corchete Molina

Don Joaquín Núñez Castillo

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don José San Nicolás Palomares

Don Juan Rodríguez Moro

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Central de Transportes, afecta al mismo,

Ha resuelto disponer pase destinado a la citada dependencia el Teniente de Carabineros don Mariano Cabanillas Sánchez, con destino en el 28.º Batallón, debiendo incorporarse al expresado destino con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Transportes afecta al mismo,

P. D.,

ANDRES SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Transportes afecta al mismo,

Ha resuelto disponer pase destinado a la citada dependencia el Teniente de Carabineros don Enrique Blay Antón, con destino en el Segundo Batallón, debiendo incorporarse al expresado destino con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
ANDRES SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros ascendido a dicho empleo por méritos de guerra, don Alfredo Risco Gómez, sea confirmado en el destino de Habilitado Cajero de la Academia de Oficiales y Clases de Carabineros, que le fué conferido como Teniente, en virtud de Orden de este departamento fecha 21 de Mayo último (GACETA número 143).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,  
ANDRES SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Carabineros con destino en la Quinta Brigada Mixta, don Andrés Fabián Naliarro,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el interesado cause baja en las fuerzas de choque y se reintegre al servicio ordinario del Instituto en la Comandancia de Barcelona, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo último (GACETA número 75), condicionando esta concesión a que el interesado pierda la antigüedad que se le señaló en dicho empleo, como consecuencia de su pase a las fuerzas de choque, y disfrute la de 29 de Abril último, que es la otorgada a los ascendidos a Teniente con motivo de la supresión de Brigadas en el mencionado Instituto, debiendo ser colocado en el escalafón a continuación de don Victoriano Martull González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente otorgado en Orden de 21 de Noviembre de 1936 (GACETA número 327) al Cabo de Carabineros don Vicente Amorós Blasco, quien se reintegrará, con el indicado empleo de Cabo, al servicio ordinario del Instituto y con destino a la Comandancia de Alicante, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Capitán, otorgado en Orden de 1.º del actual (GACETA número 154) al Teniente de Carabineros don Aurbrosio Cervera Bañuls, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto, con el indicado empleo de Teniente y destino a la Comandancia de Alicante, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Saturnino Pérez Gómez y termina con Luis Gallardo Luque, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a la Jefatura Central de Transportes del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ

Señor...

Relación que se cita:

Saturnino Pérez Gómez  
Vicente Pérez Abdandes  
Joaquín Robles Medina  
Vicente Femenías Iváte  
Juan Beltrán González  
Juan José Zulueta García  
Fernando Lacassa Ruiz  
Román Turbe Fox  
Vicente Campos Sáez  
José Pando Díaz  
Miguel Ruiz del Baño  
Gregorio Marcos Mohedas  
Francisco Santa Rosa López  
Francisco Zaragoza Pérez  
Emilio Llobregat Clement  
Juan Alaport Boix  
José Berruete Clemente  
Antonio Rei Pereira  
Juan Antonio Bravo Castillo  
José Luis Fernández Martín  
Nicolás Jiménez Embit  
José Fuster Jimeno  
José María Pallarés Climent  
Antonio Álvarez Salmón  
Segundo Moreno Díaz  
Francisco Martínez Capota  
Juan Pérez García  
Florentino García Hernández  
Natalio Llamero Villar  
Benigno Ruiz Pérez  
Manuel Sabroso Heredero  
Enrique Bullejos Sánchez  
Rufino Sánchez Domínguez  
Francisco Gañán Camarena  
José Reizabal Becerril  
Martín Bernardo Santamaría  
Pedro Izquierdo Navarro  
Baltasar Ríoz Yague  
Justo Larios Pevedano  
Gregorio Alba Gil  
Miguel Prima Sanchiz  
Alfonso Calleja Ruiz  
Joaquín Paso Cantos  
Miguel Masvidal Balas  
Tomás Recaséns Miró  
Modesto Soler Asunción  
José García Martín  
Felipe Perea Ramírez  
José María García Romo  
Antonio Jiménez Espinosa  
Nicolás Gosálvez Carrión  
Julio Escribano de la Fuente  
Antonio Moret Lope  
Agustín Gáiver Hernández  
Antonio Pastor Burriel  
Alfonso Fernández Ramis  
José Cames Panón  
Mariano del Prat del Prat  
Antonio Navarro López  
Alfonso Mendoza Rives  
Manuel Ruiz Gil  
Miguel La Puente Navarro  
Diego Garceso Gómez  
Angel de Custodio Rojas  
Juan Nieto Ferrer  
Cipriano Gutiérrez Núñez  
Miguel Aleixandre Ibáñez

José Sánchez Doménech  
Santiago Matarredona Mira  
Antonio García Granes  
Francisco Morán Arroyo  
Alberto Jorge Monterdo  
Angel Casas Gómez  
Eduardo Casas Garoz  
Teodoro Pérez Carbonell  
Luis Meléndez Neira  
Norberto Jiménez Gómez  
Manuel Alvarez Rodríguez  
Martín Climent Arnau  
José San Félix Bonache  
Joaquín Girado Soler  
Urbano Alvarez Heras  
Ramón Fardo y Peri  
Juan Solero Lazo  
Marcelino Redondo Merino  
Agustín Lacueva García  
Manuel Faustino Ríos  
José Ramón Chaúmer  
Pedro Rosa Carreño  
Alfonso Moreno Romeral  
Manuel Santos Fiorito  
José Valencia Sánchez  
Antonio Baquedano Garasa  
Arturo Borrás Casas  
José Corrás Freixas  
Angel Nadai Guillén  
José Colla Guardiola  
Antonio Torrela Roca  
Nicolás González Carrión  
Antonio Muñoz Collado  
Enrique Navarro García  
Mariano Roldán Sánchez  
Juan Medrano Fuentes  
Alejandro Ortiz Mira  
José Borredá Vidal  
Andrés García Fernández  
José María Expósito  
José Antonio Arcos Alamo  
Melchor Caro Angel  
Santos López de Larrizar López de  
Luzuriaga  
José Benahigues Folch  
Julián García de la Cruz  
Luis Alonso Lorente  
Antonio Alvarez Alcalde  
Plácido Martínez Roble  
Luis Santiago Jurado  
Miguel García Rodrigo  
Francisco Amor Cámara  
José Jerez Soler  
Antonio García Montesinos  
Miguel Lapuente Navarro  
Rafael Estévez Poli  
Casimiro Babrejas Zarzuela  
Blas Ibáñez Benito  
Pablo Lara González  
Pedro Ramiro Martín  
Antonio Sarmiento Alcaraz  
Justo Fermín Bodegas López  
Joaquín Ballart Genís  
Antonio Egea Castaño  
Miguel Prieto Roma  
Antonio Andrés López  
Eduardo Agudo Rodríguez  
Cándido Figueredo Guillén

Francisco Giral Nadal  
 José López Martínez  
 Vicente Tortosa Garrido  
 Francisco Mesa Serrano  
 Manuel Picaso Pérez  
 Andrés García Guerrero  
 Emilio Montañés Calatrava  
 Vicente Martínez Medina  
 Francisco Gómez Amate  
 Ricardo Estellés Varelo  
 Antonio Escuriet Pedro  
 Francisco Coler Micó  
 Carlos Aparicio Serrano  
 Alfredo Robledo Serrano  
 Francisco Alvarez Pérez  
 José Ferrer Romero  
 Joaquín Ramírez Ruiz  
 Teófilo Martín Luis  
 Eladio Gómez Morata  
 José García Pérez  
 Saturnino García del Paso  
 Vicente Estévez Silvestre  
 Alfonso Herrero Silvestre  
 Segundo Anquela Martínez  
 José García García  
 Francisco Godoy Sánchez  
 Salvador Cutillas Marrades  
 Francisco Alba Fernández  
 José Iñiguez Pérez  
 José Emilio Estévez Jiménez  
 Antonio González Domínguez  
 José Ibáñez García  
 Antonio Alcalá Quesada  
 Santos Vicente Vera  
 Luis Flores Sánchez  
 Fermín Artagoitia Salvador  
 José Peris Bru  
 Francisco García Cámara  
 José Calvo Vilata  
 Juan Gracés Arroyo  
 Máximo Penelas García  
 Teodoro García Delgado  
 Luis Polo Mostacero  
 Luis Horcajo Franco  
 José Garcés Arroyo  
 Fermín Segues Monfort  
 José Martí Martí  
 José Cusidó Monseprat  
 Francisco Garrigá Briansó  
 Antonio Balagué Tomás  
 Ricardo Sentís Robert  
 José Sanz Roselló  
 Carlos Jordá Durán  
 Francisco Bordas Recaséns  
 Francisco Sanz Ferré  
 Jaime Pascual Rosell  
 Amadeo Estapá Panies  
 Laureano Calvillo Jiménez  
 Miguel Cona Ruiz  
 Julián Rubio de la Hoz  
 Pedro Martínez Herrero  
 José Vargas García  
 Norberto Morales Guzmán  
 Emilio Santiago Rebato  
 Vicente Mompó Collado  
 Eduardo Fontán Carrillo  
 José Sánchez Ochoa  
 Dionisio Fontán Carrillo

Pedro Norza Vicente  
 Angel Mendizábal Otaegui  
 Angel Fontán Carrillo  
 Alejandro García Muñoz  
 Damián Chiflida Ballester  
 Vicente Herrero Romero  
 Julio Cremades Peñarrocha  
 Vicente Garcerá Ballester  
 José Montaner Torres  
 Juan Darás de la Asunción  
 José Asensio Botella  
 Florencio García Cerdeño  
 José García Díaz  
 Rufino Aisa Serrano  
 Vicente Caballero Paz  
 Manuel Serradina Jiménez  
 Federico Pardeci Sobrón  
 Antonio Martín de Madrid Fuertes  
 Luis Gallardo Luque

—xxx—

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Como resolución a la instancia elevada por don Mariano Lagarda Miralles, Profesor especial de Higiene industrial y Educación física de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, en solicitud de que se le conceda una nueva prórroga de un mes, por enfermo, a la ya concedida por Orden de 23 de Abril último (GACETA del 25).

Visto el certificado médico que se acompaña y que no emite informe en contra la Dirección de la Escuela,

Este Ministerio ha resuelto conceder la prórroga solicitada, que empezará a contarse desde el día 17 de Mayo próximo pasado, sin sueldo, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de funcionarios de 7 de Septiembre de 1918 y R. O. de 12 de Diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,  
 NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de este departamento.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Bartolomé Galiana Sánchez, natural de

Villajoyosa, provincia de Alicante, nacido el 20 de Diciembre de 1902;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,  
 NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Inocencio Domínguez Carbajosa, natural de El Perdigon, provincia de Zamora, nacido el 20 de Junio de 1917;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,  
 NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Eduardo Pérez Malfeite, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, nacido el 16 de Junio de 1913.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,  
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

La conveniencia de que la tramitación y despacho de los asuntos que competen a esta Dirección general no sufra retraso y de que por el regular se pueda prestar la máxima atención a las materias que por su importancia y perentoriedad lo requieran, aconsejan que la firma de los cumplimientos de determinados expedientes pueda ser delegada en los Jefes de Sección dependientes del Ministerio.

Con el fin de cumplir esta finalidad, se delega en los Jefes de Sección la firma de los cumplimientos de todos los expedientes que hayan sido firmados por el Ministro o el Director que suscribe y la presidencia y tra-

mitación consiguiente para celebrar subastas de obras y de suministros.

También podrá obrar por delegación de esta Dirección, en casos de ausencia o enfermedad, el Jefe de Sección que designe el Ministro para los fines expresos que se dispongan.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

E. ARTIGAS ARPON

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de Sección.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 30, 58 y 60 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio, a propuesta del Delegado del Gobierno en Canales del Lozoya, ha dispuesto declarar cesante a doña Angeles García García, funcionaria de dichos Canales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor, Subsecretario de Obras Públicas.

—xxx—

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de segunda clase de este departamento don Abundio de Lara Dorda sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Eugenio Ruano Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría don Tomás Sanchis Blasco sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría don Wenceslao Fernández de la Vega sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de tercera categoría don Alfonso Ruiz Cuevas sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Pío López García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Angel Lacort Gracia sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector pro-

vincial de Trabajo don Luis Sastre Castroverde sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Guillermo Vallejo Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Manuel Sánchez Rivero sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que la inspectora provincial de Trabajo doña Isabel Oyarzábal y Smith sea reintegrada al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Manuel Mateas López sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Vicente Múñez Simó sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de acuerdo con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Ignacio Gilsanz García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Pedro Alejandro Fernández Ortiz sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de acuerdo con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Ramiro Alvarez Alvarez sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Andrés Mancebo Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de primera clase de este departamento Juan Almela Meliá sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Antonio Porras Márquez sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Eduardo Aldecoa García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Alfonso Osuna Rioboó sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Antonio Fabra Ribas sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Ernesto Escobar Lorente sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Practicada la correspondiente información acerca de las causas que determinaron la no presentación, dentro del plazo reglamentario, en el Instituto de Investigaciones Agronómicas en Valencia, del Mecanógrafo calculador afecto al mismo, don Antonio Pazos Barea, y habiendo aducido en su descargo razonamientos que se han considerado estimables,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reposición de don Antonio Pazos Barea en su cargo de Mecanógrafo calculador, quedando, por lo que respecta a dicho funcionario, sin efecto la Orden de este departamento de 26 de Abril último (GACETA del 28), debiendo continuar el interesado prestando sus servicios a las órdenes de la Delegación de este Ministerio en Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 15 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Practicada la correspondiente información acerca de las causas que determinaron la no presentación en Albáete, dentro del plazo reglamentario, de don Arcadio Celada García, Maestro molinero afecto al Instituto de Cerealicultura, y habiendo aducido en su descargo razonamientos que se han considerado estimables,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reposición de don Arcadio Celada García en su cargo de Maestro molinero quedando, por lo que respecta a dicho funcionario, sin efecto la Orden de este departamento de 26 de Abril último (GACETA del 28), debiendo continuar el interesado prestando sus servicios a las órdenes de la Delegación de Equipos volantes de Reforma Agraria en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 17 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA**

**COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1937**

	Cambios de Compra Venta	
Francoes...	56'50	57'50
Libras...	62'75	63'75
Dólares...	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)...	67'50	68'00
Suizos...	293'00	295'00
Reichsmarks...	4'80	5'20
Belgas...	217'00	218'00
Florines...	6'90	7'10
Escudos...	—	—
Coronas checas (Cambio Clearing)...	42'50	43'50
Coronas danesas...	2'80	2'85
Coronas suecas...	3'25	3'30
Pesos argentinos...	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)...	3'00	3'05

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la entidad «La Baloise», domiciliada en San Sebastián, calle de Garibay, número 15, se ha declarado en liquidación voluntaria, fijándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para eiminar del Registro de entidades inscritas e incluirla en el índice de las que se hallan en liquidación.

Madrid, 12 de Junio de 1937. El Jefe del Servicio, F. Fuentes.

En virtud de los numerosos servicios, de carácter urgente, que constituyen el despacho de los asuntos de la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, he tenido a bien autorizar a V. S. como Subdirector de Seguros, para el despacho, acuerdo y firma por delegación de los asuntos correspondientes a la Inspección general de Seguros, la Junta Consultiva de Seguros, Servicio del Seguro obligatorio de viajeros por ferrocarril, su Consejo de Dirección y Administración, así como para asistir a las sesiones de aquellos organismos afectos a la Inspección general de Seguros y demás servicios antes citados que, como Director general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas,

soy Presidente, en aquellos casos en que obligaciones de mi cargo me impidan personalmente la asistencia.

Quedan exceptuados de esta autorización todos aquellos asuntos que, a juicio de V. S., deban ser firmados por mí, o aquellos otros que yo estime recabar su resolución, de cualquiera de los que son objeto de la presente delegación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de Junio de 1937.—El Director general, L. García Cubertoret.

Señor don Francisco Díez de las Fuentes, Subdirector de Seguros.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabínero evadido de la Comandancia de Badajoz don Deogracias García Bonilla, por los méritos contraídos desde que se inició el movimiento rebelde, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 26 de Septiembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—P. D., el Director general, R. Méndez.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabínero perteneciente al Décimo Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 65, don José García Alonso, muerto gloriosamente luchando contra el enemigo defendiendo los ideales de la República, el día 20 de Mayo último, debiéndose señalar en dicho empleo la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—P. D., el Director general, R. Méndez.

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Pedro Fadón González y termina con don Félix Alonso Fernández, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—  
P. D., el Director general, R. Méndez.  
Señor...

Relación que se cita.

Asciende al empleo de Sargento al Cabo:

Don Pedro Fadón González, con la antigüedad del día 5 de Septiembre de 1936.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don José de Castro Sánchez, con la antigüedad del día 23 de Septiembre de 1936.

Don Cipriano Villar López, con la del día 16 de igual mes y año.

Don Wenceslao Fernández Alonso, con la del día 10 del mismo mes y año.

Don Gumersindo Cortés Calvo, con la del día 5 del mismo mes y año.

Don Emilio Caro Téllez, con la misma que el anterior.

Don José Domínguez Bartolomé, con la misma que los anteriores.

Don Hilario Morán Rubio, la misma que los anteriores.

Don Saturnino Casillas Rodríguez, la misma que los anteriores.

Don Jesús Flores Carpio, la misma que los anteriores.

Don Zósimo Feijó Olivares, la misma que los anteriores.

Don Paulino Fernández Alonso, la misma que los anteriores.

Don Esteban Plaza Montero, la misma que los anteriores.

Don Fulgencio de la Hera Martínez, con la misma que los anteriores.

Don Cipriano Encinas Elvira, la misma que los anteriores.

Don Pedro Blanco Matos, la misma que los anteriores.

Don Félix Cobos Sánchez, la misma que los anteriores.

Don Félix Alonso Fernández, la misma que los anteriores.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de la Comandancia de Carabineros de Valencia con Enrique Sevilla Monteagudo, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 3 de Agosto de 1936, fecha en que se presentó a las autoridades legítimas de la República, procedente de evadido de la Comandancia de Algeciras.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—  
P. D., el Director general, R. Méndez.  
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285)

Ha resuelto promover al empleo de Sargento de Carabineros a los Cabos don Antonio Hormigo Josefa y don Antonio Torres Miñana, y al de Cabo, el Carabinero don Antonio Planéls Ferrer, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día en que se presentaron a las autoridades legítimas de la República.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—  
P. D., el Director general, R. Méndez.  
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285)

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a las fuerzas del Instituto destacadas en Cartagena (Murcia), don Julián Villegas Casquet, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su día 2 de Agosto de 1936.

nuevo empleo la antigüedad del día 3

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—  
P. D., el Director general, R. Méndez.  
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes al Batallón número 26 de la Brigada Mixta de Carabineros número 5, don Miguel Valencia López y don José Jiménez Huertas, muertos gloriosamente en combate sostenido contra el enemigo el día 8 de Mayo del corriente año, debiendo señalárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—  
P. D., el Director general, R. Méndez.  
Señor...

—xxx—

## El Cultivo del Tabaco en España

(Conclusión)

### PROVINCIA DE OVIEDO

#### Onís

Núm. 398. González Pérez Antonio, 6.500 plantas.

#### Oviedo

Núm. 399. Álvarez Alonso, José, 2.000 plantas.

#### Parrós

Núm. 400. Blanco Mata, Luis, 2.000 plantas.

401. Cuetara del Llano, José, 2.900.

402. Fernández Díaz, Bernabé, 2.000.

403. Llano Fernández, Angel del, 4.000.

404. Mata Alonso, Fructuoso, 2.000.

#### Pola de Siero

Núm. 405. Agüeria Palacios, Severino, 2.000 plantas.

406. Alvarez Canal, Manuel, 4.000.

407. Bovés Rodríguez, Emilio, 2.000.

408. Bovés Rodríguez, José, 2.000.

409. Camino Fuente, José, 2.000.

410. Campo, Valeriano del, 2.000.

411. Fernando Fombona, Manuel, 2.000.

412. Fombella Amores, José, 3.000.

413. García González, José, 2.000.

414. García Meana, Jesús, 2.000.

415. García Meana, Jesús, 4.000.

416. García Meana, Pilar, 2.000.

417. Martínez Canal, Francisco, 3.000.

418. Martínez Díaz, Florentino, 2.000.

419. Pardo Santos, Angel, 3.000.

420. Prado Cueva, Francisco, 2.000.

421. Rosal Ortea, Ramón Nonato, 4.000.

422. Rodríguez Rossales, José, 6.000.

423. Rodríguez Sierra, Benigno, 2.000.

424. Ríos Carriles, Vicente, 2.000.

425. Trabanco García, Francisco, 2.000.

426. Vega Rodríguez, Amador, 2.000.

427. Vega Rodríguez, Laureano, 2.000.

428. Vigil Cabanielles, Juan Francisco, 2.000.

429. Vigil Cabanielles, Luis, 2.000.

430. Vigil Cabanielles, José María, 2.000.

431. Vigil Menéndez, Severo, 2.000.

432. Villa García, Juan, 3.000.

#### Ribadesella

Núm. 433. Martínez Ampudia, Jacinto, 2.000 plantas.

434. Sánchez Suárez, José, 2.000.

#### Sariego

Núm. 435. Alonso Villanueva, Rufino, 2.000 plantas.

436. Alvarez, Pablo, 2.000.

437. Con Fuentes, Aurelio de, 2.000.

438. Fernández, José María, 2.000.

439. Hortal Barajón, Félix, 2.000.

440. Menéndez Bastián, Benigno, 2.000.

441. Parajón Arboleña, Celestino, 2.000.

442. Parajón, Agustín, 2.000.

443. Peña, Emilio, 2.000.

444. Vigil Diego, Benito, 3.000.

#### Villaviciosa

Núm. 445. Arce Meana, Manuel, 2.000 plantas.

446. Costales Sánchez, Emilio, 2.000.

447. González Cobián, Rufino, 2.000.

448. Lavandera Henández, Casimiro, 2.000.

449. Menchaca Sánchez, Antonio, 2.000.

450. Soto Pascual, Máximo de, 2.000.

451. Tuero Valdés, Prudencio, 4.000.

452. Villaverde Valdés, Raimundo, 2.000.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### Alfoz de Lierdo

Núm. 453. Acuaso, Cipriano, 2.000.

454. Gutiérrez González, Estanislao, 2.000.

455. Gutiérrez González, Manuel, 4.000.

456. Gutiérrez Posada, Angel, 4.000.

##### Artevas

Núm. 457. Collantes Collantes, Cecilia, 3.000 plantas.

458. Glez del Castillo, José Manuel, 3.000.

##### Carnargo

Núm. 459. Calva Raigadas, Graciano, 2.000 plantas.

460. Entrecanales Calderón, Federico, 2.000.

461. Miranda Ostolaza Eduardo, 2.000.

462. Pérez Salcines, Domingo, 2.000.

463. Puente Fernández, Pedro, 2.000.

464. Salmón Portilla, Ramón, 2.000.

465. Miranda Portilla, Claudio, 2.500.

##### Cartes

Núm. 466. Cordera González, Lucio, 2.000 plantas.

##### Corvera de Toranzo

Núm. 467. Sañudo, Gerardo, 2.000 plantas.

##### Corrales de Buena

Núm. 468. Ruiz Gómez, Felipe, 3.000 plantas.

##### Entrambasaguas

Núm. 469. Canales Gómez, Victoriano, 4.000 plantas.

##### Laredo

Núm. 470. López Hontañón, José, 20.000 plantas.

##### Lérganes

Núm. 471. Cobo Ortiz, Francisco, 3.000 plantas.

472. Coptero Gutiérrez, Calixto, 3.000.

473. Coptero Gutiérrez, Santos, 4.000.

474. González, Eduardo, 2.000.

475. González García, Manuel, 2.000.

476. Higuera Castillo, Germán, 4.000.

477. Iglesias Marañón, Jesusa, 2.000.

478. Lavín Lavín, Amalia, 4.000.

479. López Sáez, Fernando, 3.000.

480. Oslé García, Francisco, 5.000.

481. Peña Garrido, José, 14.000.

482. Serrano Rodríguez, Manuel, 2.000.

##### Marina de Cudeyo

Núm. 483. Bolívar Salas, Fernando, 2.000 plantas.

##### Medio Cudeyo

Núm. 484. Cantera Córdoba, Calixto, 8.000 plantas.

485. Córdoba Cobo, Alfonso, 3.000.

486. Fernández Fernández, José, 2.300.

487. Regúlez, María Gertrudis de, 2.000.

488. Vega Cacicado, Enrique, 2.900.

##### Penagos

Núm. 489. González Casado, Ricardo, 2.000 plantas.

##### Pielagos

Núm. 490. Alvarez, Alfredo, 2.000 plantas.

491. Arriola Fuentes, Saturnino, 2.000.

492. Cuartas, José, 2.000.

493. Cuartas Anero, Serafina, 2.000.

494. Cuerdo Miguel, Santiago, 2.000.

495. Diestro García, Joaquín, 3.000.

496. Teresa Rucabado, Alberto, 6.000.

497. Fernández Fernández, Ramón, 2.000.

498. Fernández Ortiz, Francisco, 2.000.

499. Jara Irizabal, Fernando, 5.000.

500. García Cuartas, Emilio, 2.000.

501. González, Enrique, 2.000.

502. Irizabal Olaiz, Benito, 2.000.

503. Lanza Fuentes, Pascasio, 2.000.

504. Lanza Gómez, Francisco, 2.000.

505. Mazorra, Eusebio, 2.000.

506. Mazorra Cianca, Francisco, 2.000.

507. Morante Gutiérrez, Valentín, 2.000.

508. Olaiz Palacio, Manuel, 2.000.

509. Otero Cabo, Dionisio, 2.000.

510. Palomera Salas, Ricardo, 2.000.  
 511. Peña Quintanal, Benito, 2.000.  
 512. Peredo Semprún, Ricardo, 2.000.  
 513. Real Fuente, Javier, 2.000.  
 514. Real Quintana, Francisco, 2.000.  
 515. Reigadas Estrada, Agustín, 2.000.  
 516. Reigadas Palomera, Angel, 2.000.  
 517. Ruiz Rivas, Fernando, 2.000.  
 518. Sainz Arce, Clara, 2.000.  
 519. Sainz Arce, Fabián, 3.000.  
 520. Sainz Diego, Pedro, 2.000.  
 521. Soberón Semprún, Fernando, 2.000.  
 522. Soberón Semprún, Jesús, 2.000.  
 523. Toca Reigadas, Alejandro, 2.000.

**Puente Viego**

- Núm. 524. Ceballos Lasagabaster, Gerardo, 2.000 plantas.  
 525. Gómez Villar, Emeterio, 2.000.  
 526. Gutiérrez García, Sabino, 2.000.  
 527. San Roman Diego, Angel, 3.000.

**Rasines**

- Núm. 528. Lombera Gómez, Julián, 6.000 plantas.  
 529. Lombera Uрпи, Arsenio, 4.000.  
 530. López Peña, Dolores (viuda de Pedrosa), 7.000.

**Reocin**

- Núm. 531. Méndez, Isidoro, 2.000 plantas.  
 532. Migoya Piñera, Angel, 2.000.  
 533. Pérez Pérez, Fidel, 4.000.  
 534. Piñera, Pedro, 2.000.  
 535. Riaño, Lino, 4.000.  
 536. Ruiz Sánchez, Severino, 10.000.

**Rionansa**

- Núm. 537. Cos Gutiérrez, Donato de, 5.000 plantas.

**Santa Cruz de Bezana**

- Núm. 538. Gándara y Llata, Salvador, 4.000 plantas.  
 539. Puente Nadal, Angel, 2.000.

**Santander**

- Núm. 540. Diego Renedo, Juan, 3.000 plantas.

**Santillana del Mar**

- Núm. 541. Alvaro González, Bernardo, 3.000 plantas.  
 542. Alvaro, Donato, 2.000.  
 543. Alvaro González, Luis, 9.000.  
 544. Alvaro González, Pedro, 10.000.

545. Cueli Gómez, Manuel, 3.000.  
 546. Felices Piñera, Antonio, 2.000.  
 546. bis. Iglesias Ruiz, Jacinto, 2.000.  
 547. González, Ramón, 2.000.  
 548. Ruiz, Victoriano, 3.000.  
**Santiurde de Toranzo**  
 Núm. 549. Cuesta Urcelay, Juan, 2.000 plantas.  
 550. Schulz González, Federico, 9.500.

**Santofia**

- Núm. 551. Pérez del Campo, Fidecicio, 5.000 plantas.  
 552. Sierra Carre, Alejandro, 2.000.  
 553. Villa, Emilio, 2.000.

**Solórzano**

- Núm. 554. Oveja Campos, Rafael, 2.000 plantas.

**Suances**

- Núm. 555. Blanco Rey, Isidro, 2.000 plantas.  
 556. González Blanco, Alejandro, 2.000.  
 557. Rodríguez Gómez, Lucindo, 3.000.  
 558. Sáiz Ruiz, Alfonso, 3.000.

**Torrelavega**

- Núm. 559. Barredo Palacio, Eduardo, 5.000 plantas.  
 560. Castañeda García, Antolin, 2.000.  
 561. Fernández Muñoz, Indalecio, 5.000.  
 562. Fernández Ruidevilla, Gerardo, 2.000.  
 563. Herrera Gutiérrez, Juan Bautista, 3.000.  
 564. Obeso, Jerónimo, 3.000.  
 565. Olarreaga Blanco, Luis, 2.000.  
 566. Peláez, Manuel, 3.000.  
 567. Pérez Pérez, Joaquín, 2.000.  
 568. Pérez Sánchez, Arturo, 4.000.  
 569. Pérez Sánchez, Herminio, 2.000.  
 570. Pérez Sánchez, José, 2.000.  
 571. Pérez Venero, Andrés, 2.000.  
 572. Boedo Quintanal, José, 3.000.  
 573. Respuela Herreria, Fernando, 7.000.  
 574. Sáiz Campo, Dionisio, 2.000.  
 575. Salces Fernández, Pedro, 2.000.  
 576. Sotonio Cotero, Guillermo, 13.000.

**Val de San Vicente**

- Núm. 577. Alvarez García, César, 2.500 plantas.  
 578. Cicero Bravo, Francisco, 2.000.  
 579. García Martínez, Victor, 2.500.

580. Pérez Sánchez, Isaac, 2.500.  
 581. Riegas Díaz, Joaquín, 2.000.  
 582. Valle, José del, 2.000.

**Voto**

- Núm. 583. Bárcena Montes, Manuel, 5.000 plantas.  
 584. Bárcena Montes, Saturnino, 2.000.  
 585. Bárcena Montes, Saturnino, y Manuel, 2.000.  
 586. Colás Fernández, Avelina, 2.000.  
 587. Colás Pardo, Luis María, 2.000.  
 588. Fernández Ruiz, Manuel, 3.000.  
 589. López Martínez, Asunción, 13.000.  
 590. López Martínez, Eugenio, 2.000.  
 591. Montes Colás, Baldomero, 2.500.  
 592. Montes Linaje, Saturnino, 5.000.  
 593. Palacio, Ambrosio, 2.000.  
 594. Puente, Polidoro, 5.000.  
 595. Rufama, Angel, 4.000.  
 596. Trecha Alvarez, Alfonso, 6.000.  
 597. Trecha Alvarez, María Luisa, 2.000.

**PROVINCIA DE VIZCAYA****Abadiano**

- Núm. 598. Gasteierrutia Ichaurralde, Angel, 2.000.  
 599. Iturriagaechearria Elguiazu, José A., 2.000.  
 600. Pagonabárraga Vizcarra, Estanislao, 2.000.  
 601. Salterain Vizcarra, Julián, 3.000.

**Ajangui**

- Núm. 602. Izpizua Sarraudicoechea, Lucía, 3.000 plantas.  
 603. León Arregui, Isidoro, 4.000.  
 604. Ovieta Zabala, Domingo, 6.000.  
 605. Odriczola Guerricaechevarria, Bartolomé, 11.000.  
 606. Olacaeta, Pedro, 2.000.

**Amorebieta**

- Núm. 607. Lecué Cortazar, Juan José, 2.000 plantas.  
 608. Magunacelaya, Jacinto, 2.000.

**Baracaldo**

- Núm. 609. Pérez Aguirre, Antonio, 4.000 plantas.

**Carranza**

- Núm. 610. Vicario Calvo, Francisco, 20.000 plantas.  
 611. Vicario Calvo, José María, 2.000.  
 612. Vicario Peña, Maximino, 5.000.

**Cortezuri**

- Núm. 613. Amorebieta, Indalecio, 4.000 plantas.  
 614. Andonegui, Prudencio, 4.000.  
 615. Badiola Lasuen, Benito, 2.000.  
 616. Bengoechea, Antonio, 2.000.  
 617. Bilbao, Justo, 3.000.  
 618. Urquiola, Bernardo, 2.000.

**Derio**

- Núm. 619. Aurrecoechea, Emeterio, 2.000 plantas.  
 620. Aurrecoechea Jáuregui, Pedro, 2.000.  
 621. Ayarza, José Ignacio, 3.000.  
 622. Excelentísima Diputación de Vizcaya, 5.000.

**Echano**

- Núm. 623. Iraculiz Besoitaormaechea, Juan, 2.000.

**Erandio**

- Núm. 624. Azcúe, Ignacio, 5.000 plantas.  
 625. Bilbao Goirigolzarri, Benito, 6.000.  
 626. Bilbao Goirigolzarri, Mariano, 2.000.  
 627. Ostalazaga, Agustín, 5.000.

**Gatica**

- Núm. 628. Aróstegui Ituarín, Jesús, 2.000 plantas.  
 629. Aróstegui Marcaida, Basilio, 2.000.  
 630. Azubieta Bilbao, Pablo, 2.000.  
 631. Arruza Urrutia, Domingo de, 2.000.  
 632. Basterrechea Unibazo, Carlos, 2.000.  
 633. Bilbao, Cipriano, 2.000.  
 634. Bilbao Bilbao, José, 2.000.  
 635. Bilbao Saráchaga, Benito, 3.000.  
 636. Eguía Guibelondo, José, 2.000.  
 637. Ereoreca Méndieta, Eladio, 2.000.  
 638. Landaluce Ituarín, Diego, 2.000.  
 639. Lecanda Madariaga, Juan Bautista, 2.000.  
 640. Lequerica Bilbao, Miguel, 2.000.  
 641. Lequerica Uribe, Pablo, 2.000.  
 642. Larria Egusquiza, Antonio, 2.000.  
 643. Marcaida, Vicente, 2.000.  
 644. Mardaras Libarona, Juan Bautista, 2.000.  
 645. Sarria Iturregui, Gregorio, 2.000.  
 646. Sertucha Amézaga, Juan M., 2.000.  
 647. Sertucha Amézaga, Pantaleón, 2.000.  
 648. Sertucha Amézaga, Pío, 2.000.

649. Ugarte Aguirreche, Juan, 2.000.  
 650. Urrutia, Laureano, 2.000.  
 651. Zugazaga, Blas, 2.500.  
 652. Zugazaga, Benito, 2.000.  
 653. Zugazaga Villalabeitia, Esteban, 2.000.

**Gautegiz de Arteaga**

- Núm. 654. Bilbao Echaniz, Juan, 2.000 plantas.  
 655. Elguezabal, Martín, 2.000.  
 656. Ibáñez de Aldecoa, Gilberto, 10.000.

**Góriz**

- Núm. 657. Casimiro Bilbao, Ignacio, 6.000 plantas.  
 658. Fernández, Valentín, 2.000.  
 659. Fernández Ormaechea, Fructuoso, 2.000.  
 660. Gangoiti Sarriá, Ramón, 2.000.  
 661. Urbizu Maruri, Aniceto, 2.000.  
 662. Uriarte Azcorra, Antonio, 3.000.

**Gueñes**

- Núm. 663. Linaza Isusi, Ceçilio, 2.000 plantas.  
 664. Vicario Peña, Máximo, 4.000.

**Guernica**

- Núm. 665. Aguirre Lequerica, Gorgonio, 2.000 plantas.  
 666. Aguirre Lequerica, Nicomedes, 4.000.  
 667. Arrien Izpizua, Elías, 8.000.  
 668. Astelarra Astelarra, Vicente, 5.000.  
 669. Basterrechea Arquinchona, Rafael, 4.000.  
 670. Basterrechea Garay, Calixto, 2.000.  
 671. Erezuma, Lorenzo, 6.000.  
 672. Gandarias Erdeñe, Lorenzo, 3.000.  
 673. Odriozola, Cándido, 6.000.  
 674. Zabala Bastida, Julián, 2.000.  
 675. Torrezuri Garay, Tomás, 6.000.  
 676. Totoricaguena, Julián, 4.000.

**Lauquiniz**

- Núm. 677. Azcúe Bilbao, Manuel, 2.000 plantas.  
 678. Eguzquiza Artaza, Alejandra, 2.000.  
 679. Goirigolzarri Bilbao, Juan José, 2.000.  
 680. Olega Solondueta, Eulogio, 2.000.  
 681. Unibazo Basterrechea, Ignacio, 2.000.  
 682. Unibazo Basterrechea, José, 2.000.  
 683. Urrutia Barandica, Florencio, 2.000.

**Larrabezúa**

- Núm. 684. Azúa, Juliana, 2.000 plantas.

685. Dañobeitia, Teodoro, 2.000.  
 686. Garay Unibazo, Francisco, 6.000.  
 687. Izaguirre Landáida, Manuel, 6.000.  
 688. Jáuregui, Isidro, 2.000.  
 689. Zarandona Ibarzábal, Miguel, 6.000.

**Lezama**

- Núm. 690. Aguirregoitia, Facundo, 2.000 plantas.  
 691. Añeocha, José, 2.000.  
 692. Echavarría Beitia, Alejandro, 4.000.  
 693. Izaguirre, Policarpo, 3.000.  
 694. Mendiguren, Timoteo, 2.000.  
 695. Mezo, Manuel, 2.000.  
 696. Zárate Arana, Julián, 4.000.

**Lujúa**

- Núm. 697. Arriaga, Agustín, 5.000 plantas.  
 698. Beitia Arbedúa, Marcelino, 5.000.  
 699. Begoña, Miguel, 5.000.  
 700. Bilbao Aurrecoechea, Jesús, 5.000.  
 701. Goicoechea, Alejandro, 5.000.  
 702. Sánchez Guardamino, José Antonio, 12.000.  
 703. Urizarbarrena Zárate, Luis, Tomás, 5.000.  
 704. Zabala Bilbao, Tomás, 5.000.

**Maruri**

- Núm. 705. Fullaondo Ibarra, Daniel, 2.000 plantas.  
 706. Torrontegui Elguezabal, Esteban, 2.000.

**Múgica**

- Núm. 707. Insunsa, Juan, 2.000 plantas.  
 708. Onaindia Urizar, Agapito, 2.000.  
 709. Ortuzar, Fabián, 2.000.  
 710. Salaegui, Ramón, 6.000.

**Munguía**

- Núm. 711. Abio Gangoiti, Demetrio, 2.000 plantas.  
 712. Aguirre Juana (viuda de Arre), 2.000.  
 713. Aguirre Larrazabal, José, 2.000.  
 714. Aleta Goicoechea, Juan Antonio, 2.000.  
 715. Alvarez Larrauri, Gregorio, 3.500.  
 716. Arostegui Elordingotia, Martín, 2.000.  
 717. Arostegui Goicoechea, Gregorio, 5.000.  
 718. Arruza Aguirre, Bonifacia, 4.000.  
 719. Arruza Elorriaga, Francisco, 2.000.  
 720. Ateca Landesa, Manuel, 3.000.

721. Azcoerra Luan, Antonio, 2.000.  
 722. Bascarán Igartúa, Francisco, 2.000.  
 723. Beitia Lausrica, Pedro, 2.000.  
 724. Baldarain Garay, Dimas, 2.000.  
 725. Baldarain Garay, Tomás, 4.000.  
 726. Bilbao Arrien, Tomás, 5.600.  
 727. Bilbao Aslorquiza, Doroteo, 2.000.  
 728. Bilbao Asolo, Nicolás, 2.000.  
 729. Bilbao Endemaño, Lorenzo, 2.000.  
 730. Bilbao Garay, Eustaquio, 2.500.  
 731. Bilbao Iturain, Florentino, 2.000.  
 732. Echevarría Goitia, Eugenio, 2.500.  
 733. Eguía Echevarría, Eugenio, 5.000.  
 734. Elguezabal Eguía, Anastasio, 3.500.  
 735. Elorduy Beitia, Victor, 2.000.  
 736. Elorriaga Urricoechea, Toribio, 2.000.  
 737. Gamende Sustacha, Andrés, 4.000.  
 738. Gangoiti Urrutia, Eugenio, 2.000.  
 739. Garay Bilbao, Eustaquio, 2.000.  
 740. Garay Gaviria, Dionisio, 2.000.  
 741. Garay Zorrozuá, Antonio, 2.000.  
 742. García Nistal, Daniel, 2.000.  
 743. Garmendia Torrotegui, Justo, 3.500.  
 744. Goiricelaya Lecumberri, Fabián, 8.000.  
 745. Goiricelaya Leganeta, Bartolomé, 4.300.  
 746. Goitia Villalabeitia, Damián, 2.000.  
 747. Goyenaga Butrón, Pedro, 2.000.  
 748. Guesuraga Asolo, Antero, 2.000.  
 749. Hormaeche Guerrecachevarría, Julián, 2.000.  
 750. Hornaza Goirieta, Gregorio, 3.600.  
 751. Iraola, Francisca (viuda de Altonaga), 3.000.  
 752. Iturre Aguirre, Martín, 2.000.  
 753. Larragan Odiaga, Bonifacio, 2.000.  
 754. Larrauri Landaluce, Martín, 3.000.  
 755. Larrauri Zabala, Lesmes, 3.000.  
 756. Lecumberri Zorrozuá, Andrés, 2.000.

757. Legareta Echevarría, Fulgencio, 2.000.  
 758. Legarreta Iturre, Agustín, 2.000.  
 759. Lopategui, Goitia, Carlos, 2.000.  
 760. Madariaga Oyarbide, Nicolás, 2.000.  
 761. Maurologoitia Mandalunetz, Félix, 2.000.  
 762. Menchaca Marecida, José, 3.000.  
 763. Olazar Lona, Felipe, 2.000.  
 764. Oleaga Acertenche Domingo, 2.000.  
 765. Olondo Mardaras, Juan Bautista, 2.000.  
 766. Torrontegui Elguezabal, Antonio, 2.000.  
 767. Uriarte Aurze, Luis, 3.000.  
 768. Urquiaga Unzar, José María, 2.000.  
 769. Urrutia Bilbao, Manuel, 2.000.  
 770. Uriarte Bilbao, José, 2.000.  
 771. Urrutia Bilbao, Juan Antonio, 4.000.  
 772. Urrutia Gangoiti, Anastasio, 2.000.  
 773. Urrutia Torrontegui, Nemesio, 3.500.  
 774. Villalabeitia Bilbao, Santos, 4.000.  
 775. Villalabeitia Maurologoitia, Manuel, 4.000.

#### Piencia

Núm. 775 (bis), Urricoechea Rola, Antonio, 6.000.  
 776. Aguirre Bilbao, Esteban, 4.000.  
 777. Aguirre, Venancia (viuda de Angel Dolara), 2.000.  
 778. Bilbao Arrizabalaga, Tomás, 2.000.

#### Rioitua

Núm. 779: Monasterio Urrutia, Francisco, 2.000 plantas.  
 780. Uriarte Aniega, Feliciano, 2.000.  
 781. Uribe Orbe, Policarpo, 2.000.

#### San Julián de Musques

Núm. 782. Incio Pacios, Laureano, 3.000 plantas.

#### San Salvador del Valle

Núm. 783. Casuso Bañales, Patricio, 2.000 plantas.

#### Santa María de Lezama

Núm. 784. Achutegui Ormaeche, Bernardino, 2.700 plantas.

#### Sopellana

Núm. 785. Ercoreca Zuazo, Andrés, 4.000 plantas.

786. Ercorsca Zuazo, Carlos, 2.000.

787. Ercoreca Zuazo, Isidro, 2.000.

788. Gambe Aurrenza, Elisa, 2.000.

#### Trucios

Núm. 789. González Loredo, Dámaso, 2.000 plantas.

#### Zalla

Núm. 790. Aréchaga, Juan Antonio, 3.000 plantas.

791. Beraza Garay, Rafael, 4.000.

792. Beraza Laiseca, Natalio, 4.000.

793. Ibarra Maruri, Juan, 4.000.

794. Lanzagorta Goicoechea, José María, 20.000.

795. Meaba Ronovales, Andrés, 4.000.

796. Plaza Plaza, Luis, 4.000.

#### Zamuño

Núm. 797. Aurrecoechea, Juan José, 2.000 plantas.

798. Aurrecoechea Zabaleta, Prudencio, 18.000.

799. Aurrecoechea Aurrecoechea, Bautista, 3.000.

800. Aurrecoechea, Aurrecoechea, Bernardino, 2.000.

801. Aurrecoechea Vidaurreasaga, Martín, 2.000.

802. Jáuregui Garayeta, Matías, 6.000.

803. Menica Libano, Hilario, 3.000.

804. Menica, Timoteo, 3.000.

—xxx—

## ANUNCIO DE PREVIO PAGO

### BANCO DE VIZCAYA

Se ha comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia: número 4.238, comprensivo de un título serie A Deuda Amortizable 5 por 100 1920; número 20.339, 14 A y 1 B, Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 20.464, 1 A, Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 21.738, veinte acciones H. E. Ibérica; número 21.740, veinte acciones H. E. Española; número 22.086, cincuenta y una acciones U. E. Explosivos; número 22.651, 1 A y 1 B Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 23.055, 5 A, 2 B y 1 C Deuda Amortizable 4 por 100 1929; número 24.408, 3 A y 1 B Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 28.017, 2 acciones H. E. Ibérica; número 29.612, 8 acciones H. E. Española; números 25.100, 1 A y 1 B Amortizable 5 por 100 1927, se hace público el hecho, por tercera vez, a fin de que puedan expedirse los correspondientes resguardos duplicados, en el caso de que no se presente reclamación alguna dentro del plazo de diez días contados desde el de la fecha.

Madrid, 20 de Junio de 1937.—Manuel García-Ramos, Apoderado.

X—202